

O R D E N A N Z A N° 16/91

CRESPO - E.RIOS, 21 de Marzo de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 5/91 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1991, luego de haber sido analizado por el Concejo en Comisión recibiendo dictamen favorable.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 5/91 del Departamento

Ejecutivo Municipal, mediante el cual se celebra un contrato de permuta con la firma "SISTEMA CONFIAR S.R.L." quien entrega en propiedad el cincuenta por ciento indiviso del inmueble descripto como Manzana N° 24 de // 10.000,00 m2., ubicado entre calles Corrientes, Mitre, Santa Fe y Avda.Independencia, plano de mensura N° 32.511, que fuera de propiedad de "Crespo, Enrique Pedro - Sucesión",

inscripto con fecha 23/7/1935, Tomo 16, Folio 452 Vto. del Registro Público de Paraná, Partida N° 136.443, entregándose como contraprestación el inmueble propiedad municipal ubicado

///

///

en la Manzana N° 8, al que se le igualarán los servicios que posee el de la Manzana N° 24, conforme los considerandos del decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-